

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 **2019-00733** 00 (Acumulada)

DECRETAR el embargo del bien objeto del gravamen hipotecario, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40061861.
Oficiese teniendo en cuenta lo dispuesto en la demanda principal.

Cumplido lo anterior y allegado el folio de matrícula inmobiliaria en donde conste el registro de esta medida, retornen las diligencias al Despacho para emitir la decisión que en estricto derecho corresponde al tenor de lo previsto en el artículo 278 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (2),


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

